



REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL

- Original y copia de identificación oficial de quien realiza el trámite.
- Solicitud de verificación de medidas de seguridad elaborada y firmada en original y copia.
- Copia del dictamen de uso de suelo vigente.
- Factibilidad de giro vigente y/o Licencia de Funcionamiento del año anterior.
- Fotografía del botiquín abierto y cerrado con material de curación.
- Fotografías de la instalación eléctrica (acometida y centro de carga).
- Fotografías de la instalación de gas, si es tanque estacionario, foto de la placa donde indica la vigencia.
- Fotografías de la señalización de emergencias del establecimiento (rutas de evacuación, salidas de emergencia, botiquín, etc.).
- Constancias de capacitación en uso y manejo de extintores y primeros auxilios (por agentes capacitador externo).

(*) ESTOS REQUISITOS GENERALES APLICAN PARA ESTABLECIMIENTOS DE BAJO, MEDIANO, Y ALTO RIESGO.

ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO

Todos los anteriores.

ESTABLECIMIENTOS DE MEDIANO RIESGO

- Última factura de compra o recarga de extintores, y fotografía del manómetro.
- Constancias de capacitación en primeros auxilios, combate de incendios y evacuación de inmuebles por parte de instructores que cuenten con registro ante la STPS, Cruz Roja, etc. Vigencia 1 años).
- Revisión estructural. (D.R.O.) VIGENCIA 1 AÑO
- Fotografía o factura de detectores de humo (solo en caso de aplicar).
- Fotografía o factura de lámparas de emergencia. (sólo aplica en establecimientos con licencia de funcionamiento después de las 18:00 hrs).
- Plan de Contingencia elaborado por un tercer acreditado (perito externo) vigencia 1 año.



ESTABLECIMIENTOS DE ALTO RIESGO (toda la documentación deberá presentarse en formato digital)

- Evidencia de las brigadas dentro de la empresa o establecimiento (constancias y fotografías de capacitación en Primeros Auxilios, Combate de Incendios y Evacuación de Inmuebles.
- Última factura de compra o recarga de extintores y fotografía del manómetro.
- Programas de mantenimiento: Dictamen eléctrico (VIGENCIA 1 AÑO). Dictamen de gas (VIGENCIA 1 AÑO). Dictamen estructural (VIGENCIA 1 AÑO).
- Última revisión de recipientes sujetos a presión (p.e. compresores, calderas, tanques de gas, etc.) Fotografía o factura de detectores de humo. (sólo en caso de aplicar).
- Fotografía o factura de lámparas de emergencia. (sólo aplica en establecimientos con licencia de funcionamiento después de las 18:00 hrs)
- Estudio de aforo, en caso de aplicar.
- Póliza de seguro en responsabilidad civil.
- Evidencias de simulacro (1 por año).
- Último manifiesto de entrega de materiales y/o residuos peligrosos (en caso de aplicar).
- Opinión técnica de bomberos. (cada año) y en escuelas y guarderías (cada año, o antes si se realiza alguna modificación).

Considere lo siguiente:

Sin excepción alguna no se emitirá el Visto Bueno de Protección Civil si no se cumple con la TOTALIDAD de los requisitos que este documento expresa. Se catalogará el grado de riesgo (bajo, medio, alto) de acuerdo al giro y/o procesos de operación, de acuerdo al REGLAMENTO DE PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO para lo cual solicitamos conteste el formulario de autoevaluación que se encuentra en la parte posterior de la solicitud de verificación de medidas de seguridad para establecimientos.



EJEMPLOS (es enunciativo, no limitativo):

ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO: establecimientos con instalación eléctrica no mayor a 110W- superficie no mayor a 300 metros y-tanques de gas no mayores a 20 kg.

ESTABLECIMIENTOS DE MEDIANO RIESGO: talleres y servicios automotrices –auto lavados - residuos reciclables no peligrosos – tintorerías – lavanderías- panaderías –pastelerías –oficinas- consultorios dentales –ferreterías – estacionamientos –tortillerías – casas de empeño – boutiques – cocinas económicas.

ESTABLECIMIENTOS DE ALTO RIESGO: mercados, restaurantes- bares –misceláneas con venta de alcohol –centros nocturnos – salones de baile – discotecas – hoteles – moteles - centros de convenciones –balnearios- centros deportivos - baños públicos – crematorios – tiendas departamentales – plazas comerciales –hospitales –cines – bancos – instituciones educativas – guarderías parques, micro-parques y conjuntos industriales.